SOLICITUD DE COTIZACIÓN
SDC

n.° RECOVID-210-RFQ-GO

Denominado:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (MESA QUIRÚRGICA Y LÁMPARA CIELÍTICA)"

Proyecto: RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19
Comprador: MINISTERIO DE SALUD
País: EL SALVADOR

San Salvador, mayo de 2024.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

CARTA DE INVITACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
n.° RECOVID-210-RFQ-GO

Denominado:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (MESA QUIRÚRGICA Y LÁMPARA CIELÍTICA)"

San Salvador, 7 de mayo de 2024.

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de Préstamo No. BIRF 9429-SV con Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de Solicitud de Cotización n.° RECOVID-210-RFQ-GO Denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (MESA QUIRÚRGICA Y LÁMPARA CIELÍTICA)".

2. El MINSAL a través del Área de Adquisiciones de la ACP/UGPPI, invita a los proveedores elegibles a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (MESA QUIRÚRGICA Y LÁMPARA CIELÍTICA)".

3. Los proveedores elegibles que estén interesados podrán realizar consultas al Ministerio de Salud, al correo electrónico mario.flores@salud.gob.sv

4. Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el referido proceso, podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de Solicitud de Cotización en la página web www.salud.gob.sv, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar.

5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 4. Esta consiste en una nota firmada y sellada por el Ofertante.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 3:30 p.m. del día **15 de mayo de 2024.** No se recibirán ofertas fuera del plazo señalado.

7. Dirección: Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N.° 33, San Salvador, email: acp_ugp@salud.gob.sv, mario.flores@salud.gob.sv teléfono 2591-8293.

MINISTERIO DE SALUD · UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN · EL SALVADOR, C.A.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.

1. INVITACIÓN.

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para el proceso de Solicitud de Cotización n.° RECOVID-210-RFQ-GO denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (MESA QUIRÚRGICA Y LÁMPARA CIELÍTICA)".

El número, identificación y nombres de los ítems que comprenden esta Solicitud de Cotización son:

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	CODIFICACIÓN DE CATALOGO ONU	DENOMINACIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
1	60303640	42295112	Mesa Quirúrgica para cirugía mayor.	c/u	1
2	60303481	39101608	Lámpara Cielítica para cirugía mayor tipo LED	c/u	1

2. ASPECTOS GENERALES.

Fuente de Recursos.
El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No. BIRF 9429-SV, con Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos para efectuar los pagos bajo el proceso de Solicitud de Cotización n.° RECOVID-210-RFQ-GO Denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (MESA QUIRÚRGICA Y LÁMPARA CIELÍTICA)". Podrán participar en la SDC todos los ofertantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018.

Marco Legal y Administrativo.
El Proyecto está regido por: i) el Convenio de Donación, ii) Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018; y iii) El Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial.

Este proceso se regirá bajo los aspectos contemplados en el documento de licitación y cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo con derecho correspondan a la jurisdicción del contratante, y a la personería de este, siempre que no se oponga a lo establecido en párrafo anterior.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

3.1. Propósito.

3.1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

3.2. Requisitos.

3.2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas

durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

3.2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
   i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
   ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
   iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
   iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
   v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
      (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
      (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.
b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco ; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del

Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES.

Características del procedimiento.
El método por utilizar para la adquisición de los servicios será el de Solicitud de Cotización. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en la página web www.salud.gob.sv, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los servicios, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los ofertantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de SDC, hasta el **9 de mayo de 2024**. El Contratante responderá por escrito (correo electrónico o en físico) a todos los interesados en participar y sin revelar la fuente de la consulta dentro del plazo de un (1) día antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en la página web www.salud.gob.sv.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDC mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta SDC, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr.

Requisitos para los participantes.
Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de SDC.

Oferta y contratación.
El ofertante presentará su oferta en dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).
No se permitirán ofertas alternativas.

Forma de Presentación de las ofertas.
La Forma de presentación de las ofertas, se efectuará en original debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, una (1) copia física y una (1) digital (CD o USB) en formato Word y/o Excel, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

SOLICITUD DE COTIZACION n.°: _____
Nombre del Contratante: _____
Adquisición de: _____
Lugar de presentación de oferta: _____
Nombre y dirección del ofertante: _____
Fecha y hora: _____
En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en la Invitación, y tendrán una validez de **sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el ofertante, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Declaración de Mantenimiento de Oferta.
Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta", La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el ofertante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo n.° 5. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al ofertante no elegible para la adjudicación de un contrato u Orden de Compra por un periodo de 2 años.

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o quien este delegue:

Información de la empresa.
Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
Copia del NIT de la empresa.
Copia del IVA de la empresa
Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural.
En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de Documento Único de Identidad-DUI.

Formularios.
- Formulario de la Oferta (Anexo 1), sellado y firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Formulario de Información General del Oferente (Anexo 2), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Lista de cantidades y precios (Anexo 3). Sellado y firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Especificaciones Técnicas Ofertadas, en formulario de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo 4).
- Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 5) sellado y firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

- Declaración Jurada (Anexo 6) sellado y firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

El Ofertante llenará el formulario de oferta incluido (Anexo 1), con su Lista de Cantidades y Precios (Anexo 2) Utilizando únicamente dos decimales.

Apertura de las ofertas.
No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en la invitación.

No habrá apertura pública. La apertura será realizada por los delegados para evaluar las ofertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se hará por lote completo.

Las ofertas serán analizadas por los delegados para evaluar las ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Los delegados para evaluar las ofertas, examinarán las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de SDC.

Aclaración de las ofertas:
Para facilitar el EXÁMEN, la evaluación y la comparación de las ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las ofertas.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de SDC, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Los delegados para evaluar las ofertas, rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de SDC y el ofertante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de SDC.

En la evaluación los delegados para evaluar las ofertas, tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de SDC

En caso de empate.
En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante de los empatados, que oferte el menor plazo de entrega; en caso de persistir el empate, se adjudicará al oferente que haya sido el primero en entregar la oferta, lo cual se podrá verificar en el cuadro de recepción de ofertas.

Derecho del Comprador a Variar las Cantidades.
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

Confidencialidad.
Las ofertas presentadas, así como la información relativa al EXÁMEN, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los ofertantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un ofertante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta.

7. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

El Contratante adjudicará la Orden de Compra al ofertante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicará el lote completo.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la adquisición y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los ofertantes/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

Notificación al Adjudicado y Firma de la orden de compra.
El Contratante, notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar la orden de compra respectiva, en el lugar y fecha que determine el Contratante.

Si así no lo hiciere el Contratante podrá adjudicar la Orden de Compra al ofertante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de 2 años.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitará presentar antes de la firma de la Orden de Compra:

- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente de la persona que suscribirá la orden de compra.
- Declaración Jurada para pago.

8. CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA.

Plazo.
15 días calendario, contados a partir de un día después de la distribución de la orden de compra.

Lugar de entrega.
Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Calle la Ermita y Avenida Castro Moran, Urbanización José Simeón Cañas, Colonia Zacamil, Mejicanos, San Salvador, C.A.

Forma de Pago.
Se realizará después de la entrega de los bienes.
Para el pago de los bienes, el Proveedor presentará a la Tesorería del MINSAL de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de: Contrato de Préstamo n.° BIRF 9429-SV PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes y/o servicios, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar, deberá ser por el número de bienes entregados.

El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos.
El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

Penalidades.
Para el caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer establecido en la Ley de Compras Públicas, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA.

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

a) Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

b) A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.

c) La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.

d) EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

9. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS.

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

10. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:
1. No se hubiera recibido ninguna oferta
2. Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
3. Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

11. RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante o quien este delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos.

12. MODIFICATIVAS.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA.

Dentro de un máximo de quince (15) días calendario, siguientes a la distribución de la orden de compra, el oferente ganador deberá presentar en la ACP/UGP, una Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. Esta garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la distribución de la orden de compra. La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Dicha garantía se emitirá utilizando los formatos establecido en la Anexo 7 "Garantías de Cumplimiento"

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60303640	42295112	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR.	1
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
1. Mesa quirúrgica para la realización de procedimientos quirúrgicos de distintas especialidades médicas. 2. Capacidad para soportar peso de paciente no menor a 250 Kg centrados en la columna. 3. Electrohidráulica. 4. Control remoto alámbrico y panel en columna. 5. Respaldo de baterías para al menos 30 intervenciones. 6. Tablero distribuido en al menos 5 secciones. 7. Elevador de riñón integrado o con accesorios. 8. Movimientos mínimos requeridos: 8.1. Trendelemburg/ Trendelemburg Reversa: +20º/-20º o mayor 8.2. Elevación/Bajada respaldo de la mesa: +70º/-40º o mayor. 8.3. Inclinación lateral +15º/-15º o mayor 8.4. Elevación/Bajada apoya-piernas de la mesa: 35º/-90º o mayor. 9. Tablero completamente radiotransparente en todas sus secciones, libre de obstrucciones metálicas que permita el acceso total y desplazamientos bidireccionales al intensificador de imágenes del brazo en C. 10. Un Juego de colchonetas, lavables y transparentes a los rayos x, fabricadas en espuma viscoelástica, electroconductiva o antiestática, impermeable, de al menos 60 mm de espesor.				
ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO				
11. Un (1) organizador de cables 12. Dos (2) soportes para brazos 13. Dos (2) abrazaderas rectangulares. 14. Un (1) marco de anestesia.				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS				
15. Voltaje: 120 VCA ± 10% 16. Frecuencia: 60 Hertz. 17. Fases: 1. 18. Columna, base, bastidor o estructura de la superficie, rieles laterales para la fijación de accesorios, postes y accesorios, fabricados en acero inoxidable 304, con sistema de bloqueo (frenos) en al menos 2 ruedas. 19. Cubierta de base fabricada en plástico resistente, acero inoxidable 304 o equivalente.				

20. Dimensiones mínimas: 20.1. Ancho: de 540 - 600 mm (con rieles) o mayor. 20.2. Largo: de 2000 a 2200 mm (con reposa cabeza y apoya piernas) 20.3. Ajuste en altura en un rango de al menos (500-700 a 900-1100) mm o rango más amplio.	
DOCUMENTOS A PRESENTAR	
21. Con la oferta: 21.1. Respaldo técnico: 21.1.1. Presentar documentación técnica, brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas. 21.1.2. Presentar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas referenciadas a número de folio. 21.2. Estándares y normativas: 21.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). 21.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). 21.2.3. Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 (Presentar documentación de respaldo). 21.3. Cartas compromiso: 21.3.1. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos o modificados, entregado en el Hospital, instalados y calibrados, para uso inmediato previo comisionamiento y pruebas de aceptación por parte de la Institución. 21.3.2. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o Stícker o Viñeta metalizada en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía, teléfono de contacto en caso de falla del bien. 21.3.3. Compromiso por escrito del suministrante en estar en la disponibilidad de proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de cinco (5) años. 21.3.4. Deberá realizar actualizaciones de los programas (software) durante el periodo de garantía. 21.3.5. Asignar una Bitácora o libro de control para cada equipo, elaborada y suministrada por el contratista. 21.3.6. El listado de accesorios a incluir por equipo. 21.3.7. Realizar el montaje y la instalación del equipo en el quirófano asignado por parte del administrador de contrato. 22. Con los equipos: 22.1. Manual de Operación en castellano. 22.2. Manual de servicio y manual de partes, preferiblemente en castellano, o en inglés. 22.3. Deberá entregar a la una copia física y digital de los Manuales por equipo.	
TIEMPO DE ENTREGA	
23. Tiempo de entrega de 15 días calendario contados a partir de un día después de la distribución de contrato	
GARANTÍA	

24. Garantía de fábrica o del distribuidor de 12 meses para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	
CAPACITACIÓN	
25. Para personal Usuario: 25.1. Se proporcionarán capacitaciones en las instalaciones de cada hospital en una jornada de 4 horas, las cuales deben de contener en su temario como mínimo: aplicaciones clínicas y de uso en general, manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza, dichas capacitaciones serán a entera satisfacción de la Jefatura de Radiología. 25.2. El programa de capacitación debe estar autorizado por la Jefatura de Radiología de cada uno del tipo de capacitación a implementar: Médico, Licenciado, Enfermería. 26. Para personal de Mantenimiento: 26.1. Para los todos los ítems se proporcionarán capacitaciones en las instalaciones de cada hospital, en una jornada de 4 horas, las cuales deben contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos, en castellano. 26.2. El programa de capacitación para personal de mantenimiento debe estar autorizado por el Jefe de Mantenimiento 27. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas y certificado por el fabricante (deberán presentar certificados). 28. Incluir todo el material de apoyo y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	60303481	39101608	LAMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR TIPO LED	1
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
1. Lámpara monofocal para iluminar el campo quirúrgico, con suspensión de techo y desplazamiento mediante articulaciones independientes. 2. De dos brazos, en cada brazo deberá llevar un satélite. 3. Lámparas quirúrgicas con giro completo de 360°, ilimitado número de posiciones en los tres planos de trabajo. 4. Con tecnología LED y vida útil de al menos 70,000 horas 5. Con control de intensidad luminosa, panel de mando electrónico en brazo de lámpara. 6. Con sistema de luz para cirugía endoscópica. 7. Intensidad luminosa homogénea máxima de 140,000 a 160,000 luxes para un satélite y para el otro de 130,000 a 140,000 luxes a una distancia de 1 metro de la fuente. 8. Diámetro de iluminación en un rango entre (23 - 34) ± 1 cm, sin sombras. 9. Temperatura de color entre (4200 a 5000) ºK o rango mayor. 10. Índice de reproducción cromática no menor a 95. 11. Profundidad de iluminación de al menos 75 cm a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoque. 12. Con fuente de alimentación integrada o UPS que soporte al menos 15 minutos en caso de corte de energía.				

ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO	
13. Un maneral desmontable, fabricado de aluminio o plástico resistente para cada satélite adicionales al entregado, esterilizables en autoclave a 134 °C. 14. Un UPS true online de doble conversión con soporte de batería para al menos 15 minutos.	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
15. 120/208 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
DOCUMENTOS A PRESENTAR	
16. Con la oferta: 16.1. Respaldo técnico: 16.1.1. Presentar documentación técnica, brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas. 16.1.2. Presentar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas referenciadas a número de folio. 16.2. Estándares y normativas: 16.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). 16.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). 16.2.3. Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 (Presentar documentación de respaldo). 16.3. Cartas compromiso: 16.3.1. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos o modificados, entregado en el Hospital, instalados y calibrados, para uso inmediato previo comisionamiento y pruebas de aceptación por parte de la Institución. 16.3.2. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o Stícker o Viñeta metalizada en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía, teléfono de contacto en caso de falla del bien. 16.3.3. Compromiso por escrito del suministrante en estar en la disponibilidad de proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de cinco (5) años. 16.3.4. Deberá realizar actualizaciones de los programas (software) durante el periodo de garantía. 16.3.5. Asignar una Bitácora o libro de control para cada equipo, elaborada y suministrada por el contratista. 16.3.6. El listado de accesorios a incluir por equipo. 16.3.7. Realizar el montaje y la instalación del equipo en el quirófano asignado por parte del administrador de contrato, de ser necesario deberá incluir la instalación eléctrica y mecánica (suministro e instalación de la estructura de sujeción de la lámpara) con los requerimientos eléctricos y estructurales acorde a las recomendaciones de fabricante 17. Con los equipos: 17.1. Manual de Operación en castellano. 17.2. Manual de servicio y manual de partes, preferiblemente en castellano, o en inglés. 17.3. Deberá entregar a la una copia física y digital de los Manuales por equipo.	

TIEMPO DE ENTREGA	
18. Tiempo de entrega de 15 días calendario posterior a la distribución de contrato.	
GARANTÍA	
19. Garantía de fábrica o del distribuidor de 12 meses para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	
CAPACITACIÓN	
20. Para personal Usuario: 20.1. Se proporcionarán capacitaciones en las instalaciones de cada hospital en una jornada de 4 horas, las cuales deben de contener en su temario como mínimo: aplicaciones clínicas y de uso en general, manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza, dichas capacitaciones serán a entera satisfacción de la Jefatura de Radiología. 20.2. El programa de capacitación debe estar autorizado por la Jefatura de Radiología de cada uno del tipo de capacitación a implementar: Médico, Licenciado, Enfermería. 21. Para personal de Mantenimiento: 21.1. Para los todos los ítems se proporcionarán capacitaciones en las instalaciones de cada hospital, en una jornada de 2 horas, las cuales deben contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos, en castellano. 21.2. El programa de capacitación para personal de mantenimiento debe estar autorizado por el Jefe de Mantenimiento 22. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas y certificado por el fabricante (deberán presentar certificados). 23. Incluir todo el material de apoyo y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.	

ANEXO n.° 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)
Señores

_____
Dirección: _____

Solicitud de Cotización SDC n.°: RECOVID-210-RFQ-GO denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (MESA QUIRÚRGICA Y LÁMPARA CIELÍTICA)".

Nombre y dirección del Ofertante:

_____(Nombre del Ofertante)_____ abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Ofertante_____. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo con el siguiente detalle:

Para el lote 1 el precio total de nuestra oferta, a continuación, es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta es de: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de ____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello del Ofertante
Teléfono de contacto
Dirección:
E-mail:

ANEXO n.° 2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

Señores
MINSAL

El que suscribe, Representante Legal de ....., identificado con Documento de Identidad N° ....., **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	
Nombre, teléfono y Correo electrónico de la persona de contacto					

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

El Salvador, ... de ..... del .....

Firma y sello del oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal

ANEXO n.° 3: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	TOTAL (INCLUYE IVA)
1	Mesa Quirúrgica para cirugía mayor.	1	c/u		
2	Lámpara Cielítica para cirugía mayor tipo LED	1	c/u		
				MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, servicios conexos y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.
[*El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]*

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

País de Origen de los bienes:
Plazo de entrega:

Firma del Ofertante
Sello del Proveedor

ANEXO n.° 4: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60303640	42295112	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR.	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
29. Mesa quirúrgica para la realización de procedimientos quirúrgicos de distintas especialidades médicas. 30. Capacidad para soportar peso de paciente no menor a 250 Kg centrados en la columna. 31. Electrohidráulica. 32. Control remoto alámbrico y panel en columna. 33. Respaldo de baterías para al menos 30 intervenciones. 34. Tablero distribuido en al menos 5 secciones. 35. Elevador de riñón integrado o con accesorios. 36. Movimientos mínimos requeridos: 36.1. Trendelemburg/ Trendelemburg Reversa: +20º/-20º o mayor 36.2. Elevación/Bajada respaldo de la mesa: +70º/-40º o mayor. 36.3. Inclinación lateral +15º/-15º o mayor 36.4. Elevación/Bajada apoya-piernas de la mesa: 35º/-90º o mayor. 37. Tablero completamente radiotransparente en todas sus secciones, libre de obstrucciones metálicas que permita el acceso total y desplazamientos bidireccionales al intensificador de imágenes del brazo en C. 38. Un Juego de colchonetas, lavables y transparentes a los rayos x, fabricadas en espuma viscoelástica, electroconductiva o antiestática, impermeable, de al menos 60 mm de espesor.	
ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO	
39. Un (1) organizador de cables 40. Dos (2) soportes para brazos 41. Dos (2) abrazaderas rectangulares. 42. Un (1) marco de anestesia.	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	
43. Voltaje: 120 VCA ± 10% 44. Frecuencia: 60 Hertz. 45. Fases: 1. 46. Columna, base, bastidor o estructura de la superficie, rieles laterales para la fijación de accesorios, postes y accesorios, fabricados en acero inoxidable 304, con sistema de bloqueo (frenos) en al menos 2 ruedas. 47. Cubierta de base fabricada en plástico resistente, acero inoxidable 304 o equivalente. 48. Dimensiones mínimas: 48.1. Ancho: de 540 - 600 mm (con rieles) o mayor. 48.2. Largo: de 2000 a 2200 mm (con reposa cabeza y apoya piernas)	

48.3. Ajuste en altura en un rango de al menos (500-700 a 900-1100) mm o rango más amplio.	
DOCUMENTOS A PRESENTAR	
49. Con la oferta: 49.1. Respaldo técnico: 49.1.1. Presentar documentación técnica, brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas. 49.1.2. Presentar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas referenciadas a número de folio. 49.2. Estándares y normativas: 49.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). 49.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). 49.2.3. Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 (Presentar documentación de respaldo). 49.3. Cartas compromiso: 49.3.1. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos o modificados, entregado en el Hospital, instalados y calibrados, para uso inmediato previo comisionamiento y pruebas de aceptación por parte de la Institución. 49.3.2. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o Stícker o Viñeta metalizada en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía, teléfono de contacto en caso de falla del bien. 49.3.3. Compromiso por escrito del suministrante en estar en la disponibilidad de proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de cinco (5) años.	

49.3.4. Deberá realizar actualizaciones de los programas (software) durante el periodo de garantía. 49.3.5. Asignar una Bitácora o libro de control para cada equipo, elaborada y suministrada por el contratista. 49.3.6. El listado de accesorios a incluir por equipo. 49.3.7. Realizar el montaje y la instalación del equipo en el quirófano asignado por parte del administrador de contrato. 50. Con los equipos: 50.1. Manual de Operación en castellano. 50.2. Manual de servicio y manual de partes, preferiblemente en castellano, o en inglés. 50.3. Deberá entregar a la una copia física y digital de los Manuales por equipo.	
TIEMPO DE ENTREGA	
51. Tiempo de entrega de 15 días calendario contados a partir de un día después de la distribución de contrato	
GARANTÍA	
52. Garantía de fábrica o del distribuidor de 12 meses para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	
CAPACITACIÓN	
53. Para personal Usuario: 53.1. Se proporcionarán capacitaciones en las instalaciones de cada hospital en una jornada de 4 horas, las cuales deben de contener en su temario como mínimo: aplicaciones clínicas y de uso en general, manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza, dichas capacitaciones serán a entera satisfacción de la Jefatura de Radiología. 53.2. El programa de capacitación debe estar autorizado por la Jefatura de Radiología de cada uno del tipo de capacitación a implementar: Médico, Licenciado, Enfermería. 54. Para personal de Mantenimiento: 54.1. Para los todos los ítems se proporcionarán capacitaciones en las instalaciones de cada hospital, en una jornada de 4 horas, las cuales deben contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos, en castellano.	

54.2. El programa de capacitación para personal de mantenimiento debe estar autorizado por el Jefe de Mantenimiento 55. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas y certificado por el fabricante (deberán presentar certificados). 56. Incluir todo el material de apoyo y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.	
Garantía:	
Marca:	
Modelo:	
País de origen:	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	60303481	39101608	LAMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR TIPO LED	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
24. Lámpara monofocal para iluminar el campo quirúrgico, con suspensión de techo y desplazamiento mediante articulaciones independientes. 25. De dos brazos, en cada brazo deberá llevar un satélite. 26. Lámparas quirúrgicas con giro completo de 360°, ilimitado número de posiciones en los tres planos de trabajo. 27. Con tecnología LED y vida útil de al menos 70,000 horas 28. Con control de intensidad luminosa, panel de mando electrónico en brazo de lámpara. 29. Con sistema de luz para cirugía endoscópica. 30. Intensidad luminosa homogénea máxima de 140,000 a 160,000 luxes para un satélite y para el otro de 130,000 a 140,000 luxes a una distancia de 1 metro de la fuente. 31. Diámetro de iluminación en un rango entre (23 - 34) ± 1 cm, sin sombras. 32. Temperatura de color entre (4200 a 5000) ºK o rango mayor. 33. Índice de reproducción cromática no menor a 95. 34. Profundidad de iluminación de al menos 75 cm a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoque. 35. Con fuente de alimentación integrada o UPS que soporte al menos 15 minutos en caso de corte de energía.	
ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO	
36. Un maneral desmontable, fabricado de aluminio o plástico resistente para cada satélite adicionales al entregado, esterilizables en autoclave a 134 °C. 37. Un UPS true online de doble conversión con soporte de batería para al menos 15 minutos.	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	

38. 120/208 VCA ± 10%, 60 HZ, 1 Fase.	
DOCUMENTOS A PRESENTAR	
39. Con la oferta: 39.1. Respaldo técnico: 39.1.1. Presentar documentación técnica, brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas. 39.1.2. Presentar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas referenciadas a número de folio. 39.2. Estándares y normativas: 39.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). 39.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). 39.2.3. Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 (Presentar documentación de respaldo). 39.3. Cartas compromiso: 39.3.1. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos o modificados, entregado en el Hospital, instalados y calibrados, para uso inmediato previo comisionamiento y pruebas de aceptación por parte de la Institución. 39.3.2. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa ya sea Calcomanía o Stícker o Viñeta metalizada en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de Contrato, Vigencia de la garantía, teléfono de contacto en caso de falla del bien. 39.3.3. Compromiso por escrito del suministrante en estar en la disponibilidad de proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de cinco (5) años. 39.3.4. Deberá realizar actualizaciones de los programas (software) durante el periodo de garantía.	

39.3.5. Asignar una Bitácora o libro de control para cada equipo, elaborada y suministrada por el contratista. 39.3.6. El listado de accesorios a incluir por equipo. 39.3.7. Realizar el montaje y la instalación del equipo en el quirófano asignado por parte del administrador de contrato, de ser necesario deberá incluir la instalación eléctrica y mecánica (suministro e instalación de la estructura de sujeción de la lámpara) con los requerimientos eléctricos y estructurales acorde a las recomendaciones de fabricante 40. Con los equipos: 40.1. Manual de Operación en castellano. 40.2. Manual de servicio y manual de partes, preferiblemente en castellano, o en inglés. 40.3. Deberá entregar a la una copia física y digital de los Manuales por equipo.	
TIEMPO DE ENTREGA	
41. Tiempo de entrega de 15 días calendario posterior a la distribución de contrato.	
GARANTÍA	
42. Garantía de fábrica o del distribuidor de 12 meses para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	
CAPACITACIÓN	
43. Para personal Usuario: 43.1. Se proporcionarán capacitaciones en las instalaciones de cada hospital en una jornada de 4 horas, las cuales deben de contener en su temario como mínimo: aplicaciones clínicas y de uso en general, manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza, dichas capacitaciones serán a entera satisfacción de la Jefatura de Radiología. 43.2. El programa de capacitación debe estar autorizado por la Jefatura de Radiología de cada uno del tipo de capacitación a implementar: Médico, Licenciado, Enfermería. 44. Para personal de Mantenimiento: 44.1. Para los todos los ítems se proporcionarán capacitaciones en las instalaciones de cada hospital, en una jornada de 2 horas, las cuales deben contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos, en castellano.	

44.2. El programa de capacitación para personal de mantenimiento debe estar autorizado por el Jefe de Mantenimiento 45. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas y certificado por el fabricante (deberán presentar certificados). 46. Incluir todo el material de apoyo y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.	
Garantía:	
Marca:	
Modelo:	
País de origen:	

Firma del Ofertante
Sello del Proveedor

ANEXO n.° 5: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

SDC n.°: RECOVID-210-RFQ-GO denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (MESA QUIRÚRGICA Y LÁMPARA CIELÍTICA) ".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier SDC de contrato con el Comprador por un período de 1 año para el literal a) y 3 años para el literal b) contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento, o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirara si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofertante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

ANEXO n.° 6: DECLARACIÓN JURADA

Señores
Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Presente

Atendiendo la invitación recibida para participar en el proceso de Solicitud de Cotización SDC n.°: RECOVID-210-RFQ-GO denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (MESA QUIRÚRGICA Y LÁMPARA CIELÍTICA)", para ser entregados en ____, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como _____ (persona natural, persona jurídica o asociación, según aplique), declaro bajo juramento, que:

Me comprometo a entregar y proveer los servicios con sujeción a los requisitos que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y por los precios detallados en mi Oferta.

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte de la orden de Compra, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

Me comprometo a no incurrir o denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal, Nombre de la Empresa
o persona natural
(Lugar y fecha)

ANEXO n.° 7: MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL MINSAL)

ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

Señores
XXXXX
Dirección:
Correo:
Teléfono:
NIT:
Presente

Orden de Compra Nº ____/ ____ACP-UGPPI
Nombre del proceso:
Fecha:

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el suministro de [Bienes/Servicios], objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo de xxxxxxxxxxxxxxx.

Dependencia solicitante:			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura.			
ITEM	**CODIGO MINSAL**	**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL (IVA incluido)**
1	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	$	$
2	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	$	$
FORMA DE PAGO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX						
LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX						
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a ____________, con cargo _______, teléfono: ____, correo electrónico_________, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.						
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO.			$			
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						

Autoriza por contratante MINSAL. F.	Por suministrante. F.
Dra. Patricia Figueroa de Quinteros. Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.	DUI:

Fraude y Corrupción.

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

1.2. Requisitos.

1.2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

1.2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
   i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
   ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
   iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
   iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
   v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
      (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
      (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y

adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco ; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1- Someterse a las disposiciones legales del contrato del_____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones y las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y Agosto de 2018.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1- Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
   a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
   b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACPPI de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACPPI de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
g) Informar oportunamente a la UGPPI/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.
   La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratado, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N.° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. Para el caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante

y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA.
Según lo establecido en el documento.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
Según lo establecido en el documento.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA.
Dentro de un máximo de quince (15) días calendario, siguientes a la distribución de la orden de compra, el oferente ganador deberá presentar en la ACP/UGP, una Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. Esta garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la distribución de la orden de compra. La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Dicha garantía se emitirá utilizando los formatos establecido en la Anexo 7 "Garantías de Cumplimiento"

VIGENCIA.
La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes/servicios a entera satisfacción del MINSAL.

ANEXO n.° 8: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Modelo de Garantía Bancaria.

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO n.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato u Orden de Compra n.° *[indique número de referencia de la Orden de Compra u Orden de Compra]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre de la Orden de Compra y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la Orden de Compra, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio de la Orden de Compra, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco de la Orden de Compra, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado de la Orden de Compra y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) de la Orden de Compra o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

---

[2] *Consigne una fecha 15 días posteriores a la fecha prevista para la finalización. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento de la Orden de Compra, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

Modelo de Fianza

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indicar el nombre del Principal]*como Obligado Principal (en adelante denominado "el Proveedor") y *[indicar el nombre del Fiador]*como Fiador (en adelante denominado "el Fiador"), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indicar el nombre del Comprador]*como Obligante (denominado en lo sucesivo "el Comprador") por el monto de *[indicar el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio de la orden de Compra.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado una Orden de Compra con el Comprador el día___ de___ de 20 ____, por *[nombre de la Orden de Compra y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo la Orden de Compra. Esta Garantía tendrá una vigencia de .... días contados a partir de la distribución de la misma, la cual vencerá a más tardar el .... de ..... de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y debidamente la Orden de Compra mencionada (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición de la Orden de Compra, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud de la Orden de Compra, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá sin demora:

(1) finalizar la Orden de Compra de conformidad con los términos y condiciones establecidos; u

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Comprador con vistas a la terminación de la Orden de Compra de conformidad con los términos y condiciones de la misma, y una vez que el Comprador y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud de la Orden de Compra o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio de la Orden de Compra; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término "Saldo del Precio de la Orden de Compra," conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud de la Orden de Compra, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

(3) pagar al Comprador el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Proveedor ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, ___ de _____ de 20 _____.

_____

[Firma/s]